DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10495
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4595953

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Abril 21 de 2017	**HORA**	18:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur	**ÁREA DIRECTA**				400 m².			
BARRIO	Juan Rey.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5			
UPZ	51 – Los Libertadores.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0145AXXS	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27433.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Proceso local.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, se localiza en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto

técnico de riesgo por movimientos en masa e inundación; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN.

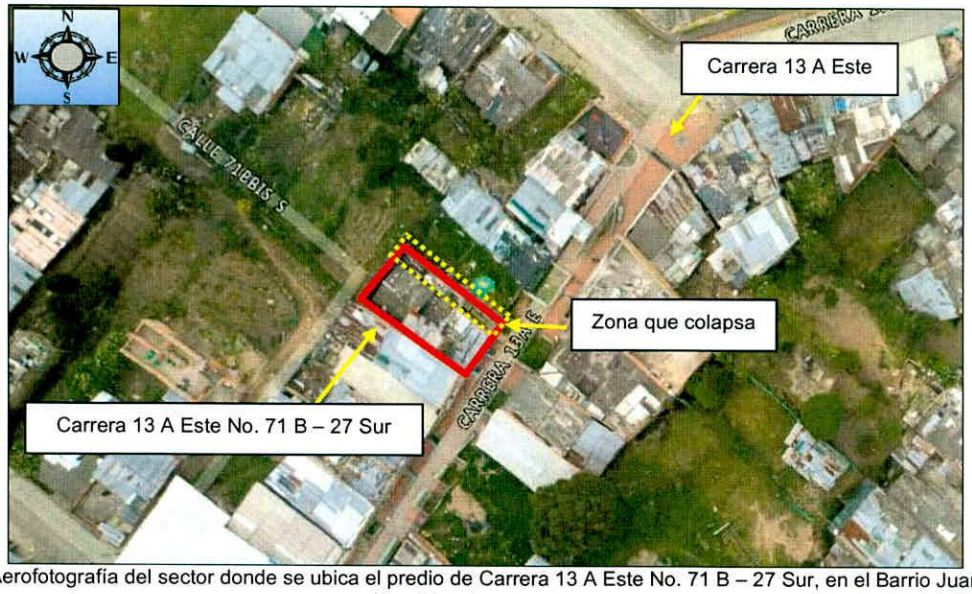


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4595953, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de Abril de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20° consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. Las viviendas del sector se emplazan de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que para el emplazamiento de las mismas se han implementado taludes de corte y/o relleno confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada *(ver fotografía 1)*.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

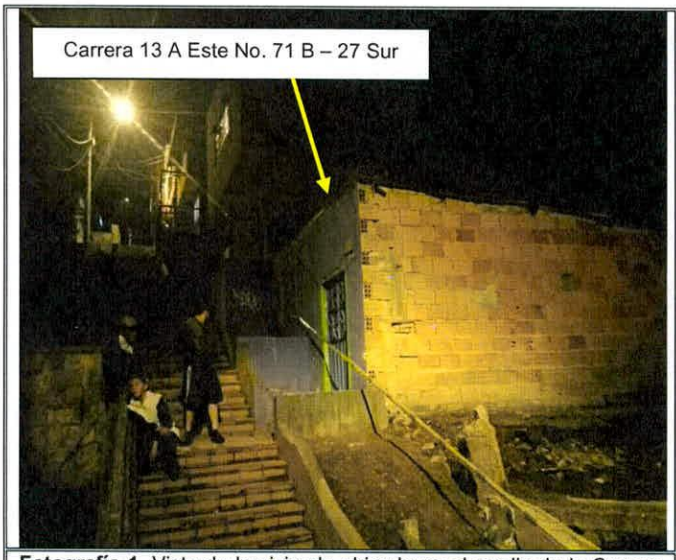
En el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, se ubica una vivienda de dos (2) niveles *(ver fotografía 1)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y zinc apoyadas sobre elementos de madera.

Se presenta el colapso de un muro en piedra pegada ubicado al costado nororiental del predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, el cual servía como elemento de confinamiento de un talud de relleno implementado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio en cuestión con una altura de 1.5 m a lo largo de 20 m. Producto del colapso del muro se desencadena el colapso del área de baño y la mampostería que conforma el cerramiento nororiental de la vivienda en una longitud de 12 m y una altura de 2.5 m aproximadamente *(ver fotografía 2)*; dichos elementos se ubicaban en la parte alta del muro.

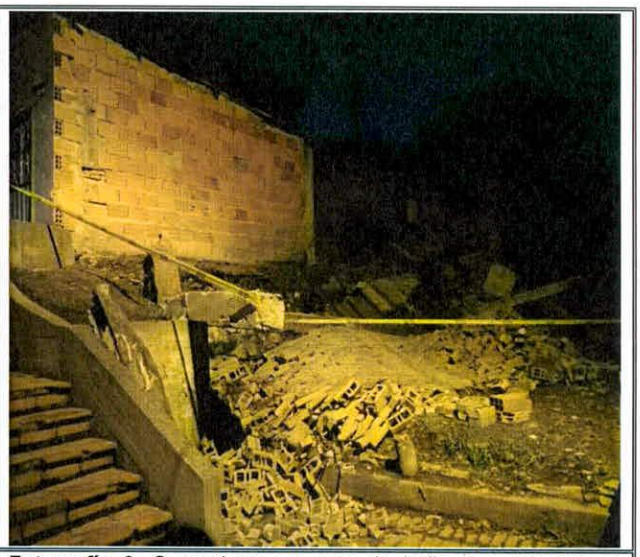
No se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el terreno que confinaba el muro en mención. Aproximadamente 3 m^3 del terreno del talud se desprenden y se ubican hacia la pata del mismo. Sobre los elementos que quedaron en pie en la vivienda, no se identifican daños tales como fisuras, grietas deformaciones y/o pérdida de verticalidad; sin embargo algunos muros se ubican a una distancia de 50 cm aproximadamente del terreno afectado. Los escombros se depositan en un lote no construido ubicado al costado nororiental de la vivienda evaluada, sin generar daños.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, se encuentran la baja capacidad de carga del muro en piedra pegada evaluado, ante empujes horizontales, así como la carencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur. Se observa las condiciones del sector.



Fotografía 2. Cerramientos y zona de baño que colapsan al costado nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 4595953 por visita al predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Ana Julia Riaño Paez	Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur	Colapso cerramiento y baño ubicado al costado nororiental de la vivienda	1	1	2	3

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de muros divisorios y placas de piso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, dada la cercanía de los mismos con la zona que presenta daños.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal. Inspección realizada el día 21 de Abril de 2017.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, acción desarrollada mediante el Acta No. 0150.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y por el aumento del descofinamiento del terreno sobre el cual se encuentra construida la vivienda.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

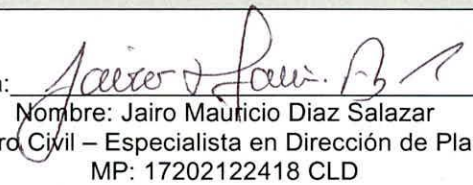
- Al responsable y habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación emitida por el IDIGER, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, implementar las medidas y/o acciones necesarias para la protección y/o contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el talud de corte ubicado al costado nororiental. Acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es pertinente.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 A Este No. 71 B – 27 Sur, en el Barrio Juan Rey de la Localidad San Cristóbal, desarrollar las acciones de mejoramiento, mantenimiento, reforzamiento, y/o reparación de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias desarrollar las actuaciones administrativas pertinentes, orientadas a garantizar la recomendación de evacuación plasmada en el presente documento, lo anterior con el propósito de salvaguardar la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co